



Constancia Secretarial. (21/06/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 22 de junio de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de Paternidad
860013110001 2021 00051 00

Mocoa, Putumayo, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, se verifica que el apoderado de la parte demandante solicitó el cambio de dirección para la notificación personal del demandado dentro de este asunto, sin embargo, en el escrito únicamente se indicó el nombre de la empresa donde trabaja el señor José Alirio Bastidas Jossa, en el municipio de Villagarzón-Putumayo, omitiendo indicar la dirección física exacta que dé cuenta donde se encuentra ubicada, así mismo, tampoco aportó el comprobante de la empresa de correo que de cuenta de la devolución de la demanda. .

Así las cosas, no es posible acceder a la solicitud realizada toda vez que para que el cambio de dirección pueda atenderse favorablemente se deberá acreditar que la persona efectivamente no tiene su domicilio en el lugar enunciado e indicar la nueva dirección física, pero de manera exacta (con nomenclatura) para que se pueda surtir la notificación personal al demandado, en el evento de carecer de nomenclatura en el sector donde haya que surtirse dicho acto procesal, deberá relacionarse puntos de referencia específicos (ubicación geográfica), con los cuales se logre la plena identificación del inmueble donde se surtirá la referida notificación.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- NO ATENDER la solicitud para el cambio de dirección presentada por la parte demandante, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc425677f367599858b38db56ebcc174fc515680f7f39b094365906a44515a64**

Documento generado en 21/06/2022 05:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>